



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 172-2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 MAR 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 161-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 19 de marzo del 2019, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 096-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 18 de marzo del 2019, con la cual, aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios III de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de marzo del 2019, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 096-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 18 de marzo del 2019, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios III de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parámetros de egresado del Plan de Estudios III de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 172 -2019-UNTRM/CU

Educación Primaria	
PLAN DE ESTUDIOS N° 03	
ITEM	N° Cursos
Cursos obligatorios aprobados	63
Créditos obligatorios aprobados	220
Cursos electivos	06
Créditos electivos	18
Créditos electivos válidos	09
Total de créditos aprobados	229

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chavez Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISCA ESPINOZA CANAZA
RECTOR GENERAL

PCHVR/
FIEC/SG
crl:m/